

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua D. N., Miércoles 27 de Marzo de 1968

No. 74

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésimo - Tercera Sesión de la Cámara del Senado . . . . . Pág. 993

**PODER EJECUTIVO**

**CONSEJO DE MINISTROS**

Nómbrense Miembros del Consejo Directivo de Autoridad Portuaria de Corinto . . . . . 993

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Autorízase Tránsito de Tropas Centroamericanas y EE. UU. de Norteamérica en Territorio de la Rep. . . . . 994

Canceláse Pensión de Montepío a Favor de Señora Luz Amelia P. v. de Martínez . . . . . 995

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorízase a Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamos y Devoluciones . . . . . 995

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1002  
Títulos Supletorios . . . . . 1005  
Depósito de Animales . . . . . 1008  
Declaratorias de Herederos . . . . . 1008

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**QUINCUAGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidencia del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, Dr. Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1º. Se abrió la sesión.

2º. Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º. Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se reforma el Arto. 60 de las Regulaciones Presupuestarias, al que se le agrega un inciso.

Sobre el anterior proyecto, manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que había sido recibido con carácter de urgencia de la honorable Cámara de Diputados, por lo que rogaba a los Senadores Comisionados de Hacienda, presentar su dictamen lo más pronto posible.

4º. Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente, media hora después.

*Crisanto Sacasa,*  
Presidente

*Pablo Rener,*      *Ernesto Chamorro Pasos,*  
Secretario      Secretario

**PODER EJECUTIVO**

**Consejo de Ministros**

**Nómbrense Miembros del Consejo Directivo de Autoridad Portuaria de Corinto**

"Nº 208"

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos en

Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Dr. Vicente Navas Arana, Ministro de la Gobernación; Dr. Leandro Marín Abaúnza, Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley; Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G.N. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G. N. Francisco Büchting, Ministro de Defensa; Doctor Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Licenciado Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien preside este Consejo, y con asistencia del Dr. Roberto Incer Barquero, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,  
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que están por expirar los períodos legales de algunos de los actuales Miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, de las asociaciones agrícolas y ganaderas, y de las Compañías Navieras;

Considerando:

Que se han recibido las respectivas listas de candidatos propuestos por las entidades interesadas, para llenar las vacantes que están por producirse;

Por Tanto,

de conformidad con el Arto. 8, incisos c, d y e, de la Ley Creadora del mencionado Organismo,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Edmundo Rostrán Bengoechea, Miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en representación de las asociaciones agrícolas y ganaderas, para el período legal que principia el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y ocho y finaliza el ocho de Abril de mil novecientos setenta y uno.

Segundo: Designar a los Señores Tommy Thompson y José Reyes Somoza, Miembros de dicho Consejo Directivo, en representación de la Cámara Nacional de Comercio y de las Compañías Navieras, respectivamente, para el período legal que

comienza el veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y ocho y finaliza el veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y uno.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de la Gobernación, Vicente Navas A.; El Ministro de Relaciones Exteriores, por la Ley, Leandro Marín A.; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, A. Ramírez E.; El Ministro de Hacienda y C. P., Gustavo Montiel; El Ministro de Educación Pública, Ramiro Sacasa Guerrero; El Ministro de Obras Públicas, A. Callejas D.; El Ministro de Defensa, Francisco Büchting; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfonso Lovo C.; El Ministro de Salud Pública, Francisco Urcuyo M.; El Ministro del Trabajo, Ernesto Navarro R.; El Secretario de la Presidencia de la República, Roberto Incer B."

## Ministerio de Defensa

Autorízase Tránsito de Tropas  
Centroamericanas y EE. UU.  
de Norteamérica

"Nº 21-G

El Presidente de la República

en uso de las facultades que le confieren los Artículos 148, Inc. 16; 150, 195, Inc. 9 de la Constitución Política y con fundamento en el Decreto Legislativo Número 1438 del 15 de Marzo del corriente año, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nº 69, del 21 de Marzo de 1968,

Decreta:

Unico: Autorizar el tránsito en todo el territorio de la República, de los contingentes de tropas de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica que participarán en el Ejercicio Táctico, "Operación Nicarao", que se realizará del día primero al cinco de Abril del corriente año, en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya. Las municiones que portarán estas tropas serán únicamente de fogeo.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA D. — El Ministro de Defensa, General Francisco Büchting P."

**Cancelase Pensión de Montepío  
a Favor de Sra. Luz Amelia  
P. v. de Martínez**

"Nº XV

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar, efectivo del 1ro. de Julio de 1968, la pensión de Montepío que gozaba

la señora Luz Amelia Pereira v. de Martínez, Registrada bajo el número M-151 al Folio 431, del Departamento de Managua, por causa de muerte.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 13 de Marzo de 1968. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., El Ministro de Defensa (f) *Gral. Francisco Büchting P.*"

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Autorízase a Director General de Aduanas  
Emitir Cheques para Reclamos y Devoluciones**

"Nº 98

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

*Primero:* Autorízase al Señor Director General de Aduanas para que emita cheques con cargo a la Cuenta "Fondos para Reclamos y Devoluciones", hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CORDOBAS CON UN CENTAVO (C\$192,678.01) y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$3,349.75), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
7	2365 Managua	Industrias Dacal c/o J. Vassalli & Co. Managua . . .	₡ 179.69	US\$
8	00610 Managua	Industrias Químicas Farmacéuticas del Istmo Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. . . . .	88.20	
10	11089 Corinto	Cereales de Centroamérica, S. A. . . . .	112.77	
11	4273 Managua	César Tiommo & Cía. Ltda. c/o Fernando Peña Miranda	411.81	
33	3508 P. Somoza	Julio Martínez Repuestos S. A. c/o Cía. de Cabot. y Estib. Nic. S. A. . . . .	429.66	
49	3508 Managua	Café Soluble, S. A. . . . .	535.92	
50	5973 Managua	Café Soluble, S. A. . . . .	118.09	
51	3494 Managua	Café Soluble, S. A. . . . .	664.79	
54	3009 S. J. Sur	Heberto Portobanco - Granada . . . . .	4,712.47	
62 Rep. Nº	218 Corinto	Alejandro Ruiz & Cía. Ltda.	1,987.16	
63 " Nº	216 Corinto	José Reisel & Cía. Ltda. . .	1,837.08	
82	6675 Managua	Petera Wheelock & Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. . . . .	42.42	
89	9659 Corinto	F. & C. Reyes Co. Ltda. Suc. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. Managua . .	147.42	
98	3385 S. J. Sur	Cía. Nac. Productora Cemento, Managua . . . . .	549.43	
99	9685 Corinto	Saúl Wolmer & Co. Ltda. Managua . . . . .	1,549.38	
101	8266 Managua	Julio Martínez Repuestos, S. A. c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda. . . . .	41.30	

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
102	Rep. Nº 15	S. J. Sur Casa Vigil & Caligaris, Ma- nagua . . . . .	250.25	
109	5463	Managua Desmotadora "La Virgen", S. A. c/o Smith Lugo Co. Ltda. . . . .	313.67	
110	11199	Corinto Wilfredo de Trinidad C. & Co. Ltda. c/o R. Smith, Lu- go Ltda. Managua . . . . .	141.68	
131	3366	S. J. Sur Cofarnic S. A. c/o E. Pala- zio & Co. Ltda. Managua . .	250.95	
139	18770	Managua Empresa Nac. de Productos Lácteos c/o Pedro Santama- ría Lola . . . . .	6,640.59	
140	Rec. Nº 57597	P. B. Caldera Industrial S. A. c/o Pedro Santamaría Lo- la - Managua . . . . .	23.73	
147	11378	Corinto Jaime Oyanguren Cardenal c/o J. Vassalli & Co. Ma- nagua . . . . .	2,578.10	
149	3695	S. J. Sur Camilo Sánchez M. c/o Car- los Holmann. Managua . . . .	2,814.00	
169	280585	Managua Colegio San José c/o Edwin Burns Q. Managua . . . . .	686.50	
170	279548	Managua Colegio Mercantil de Occi- dente c/o Edwin Burns Q.	308.50	
171	279546	Managua Instituto Nac. del Norte c/o Edwin Burns Q. . . . .	200.35	
172	276337	Managua Coleigo San Luis c/o Edwin Burns Q. . . . .	2,016.30	
173	280579	Managua Colegio Ntra. Sra. del Ro- sario c/o Edwin Burns Q.	100.75	
174	279545	Managua Colegio del Sagrado Cora- zón de Jesús c/o Edwin Burns Q. . . . .	1,881.10	
175	276335	Managua Colegio Académico Mercan- til de Nicaragua c/o Ed- win Burns Q. . . . .	71.25	
176	276336	Managua Colegio Académico Mercan- til de Nicaragua c/o Edwin Burns Q. . . . .	996.80	
177	276338	Managua Escuela de Comercio Ame- ricana c/o Edwin Burns Q.	595.55	
178	279543	Managua Colegio Academia San José c/o Edwin Burns Q. . . . .	381.70	
179	280584	Managua Colegio San José c/o Ed- win Burns Q. . . . .	52.85	
180	276356	Managua Escuela de Comercio Ame- ricana c/o Edwin Burns Q.	915.25	
181	280580	Managua Escuela de Comercio T. P. S. Matamoros c/o Edwin Burns Q. . . . .	90.00	
182	280581	Managua Escuela Comercial T.P.S. Ma- tamoros c/o Edwin Burns Q.	84.15	
183	279547	Managua Escuela Comercial T. P. Ma- tamoros c/o Edwin Burns Q.	713.80	
184	280582	Managua Escuela Comercial T.P.S. Ma- tamoros c/o Edwin Burns Q.	90.00	
185	280588	Managua Universidad Nacional Autó- noma de Nicaragua c/o Ed- win Burns Q. . . . .	69.80	
186	277118	Managua Universidad Nacional Autó- noma de Nicaragua c/o Ed- win Burns Q. . . . .	66.85	

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
187	280587	Managua Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua c/o Edwin Burns Q. . . . .	86.15	
188	276344	Managua Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua c/o Edwin Burns Q. . . . .	335.45	
189	2633	S. J. Sur Inter American Chemical Almacenes Grales. de Depósito c/o E. Palazzo & Co. . .	5,963.66	
190	208882	Managua J. Manuel Mayorga . . . . .	1,081.50	
215	3866	S. J. Sur Casa Comercial McGregor S. A. c/o J. Vassalli & Co.	23.31	
220	12548	Corinto Eskimo Comercial S. A. c/o Aldenic Managua . . . . .	166.18	
236	15582	Corinto Shell Nic. S. A. Managua . .	325.08	
248	278909	Managua Orlando del Carmen Gallo Managua . . . . .	85.95	
264	Rep. Nº 147	Corinto Pinkes & Gevurtz Cia. c/o Alfredo Gómez A. Managua	660.24	
333	10036	Managua Karl J. C. H. Hüeck p/Instituto Agrario de Nic. c/o Suc. de César Delgadillo S.A.	655.20	
336	23937	Managua Transvisores Internacionales S. A. . . . .	271.52	
342	23612	Managua Transvisores Internacionales S. A. . . . .	906.25	
345	22315	Managua Transvisores Internacionales S. A. . . . .	952.09	
349	23314	Managua Transvisores Internacionales S. A. . . . .	74.05	
350	23313	Managua Transvisores Internacionales S. A. . . . .	451.36	
360	3610	Managua Karl J. C. H. Hüeck . . . . .	1,279.95	
361	3087	S. J. Sur Compañía Cervecera de Nicaragua . . . . .	997.50	
362	17328	Corinto Compañía Cervecera de Nicaragua . . . . .	25,004.42	
363	32265	Corinto Compañía Cervecera de Nic. Managua . . . . .	880.46	
14728	25012	Managua Autoridad Portuaria de Corinto c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	83.65	
14741	212286	Corinto E. Palazzo & Co. Ltda. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. Managua . . . . .	350.00	
14904	17892	Managua Nicaragua Sugar Estates Limited . . . . .	202.58	
14741	39213	S. J. Sur E. Palazzo & Co. Ltda. S. J. Sur c/o E. Palazzo & Co. Ltda. Managua . . . . .	US\$ 50.00	
14839	211935	Corinto J. Vassalli & Co. Ltda. Managua . . . . .	6.00	
14912	213063	Corinto Molieri & Cia. Ltda. Managua . . . . .	12.00	
30	00042	Managua Empresa Minera de El Septentrión . . . . .	970.11	
118	00063	Managua Empresa Minera de El Septentrión . . . . .	891.51	
14910	5443	Managua Caminos y Construcciones S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda. . . . .	74.97	
14912	213064	Corinto Molieri & Cia. Ltda. . . . .	350.00	
14917	3368	Managua Riestra & Cia. Ltda. . . . .	394.10	

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
14920	2846	Managua Ifagán & Cía. Ltda. (Mata- dero Modelo) . . . . .	36.12	
14927	1913	S. J. Sur A. Lacayo L. & Co. Ltda. Managua . . . . .	1,009.19	
14947	55620	P. B. Gallo y Villa Cía. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola, Ma- nagua . . . . .	2,920.00	
14949	5444	Managua Algodoneros Nic. Soc. Co- operativa Anónima c/o Pe- dro Santamaría Lola . . . . .	38.15	
14974	2154	S. J. Sur Kativo de Nicaragua, S. A. Managua . . . . .	48.72	
14980	2899	S. J. Sur Herramientas Agrícolas S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. San Juan del Sur . . . . .	195.09	
14981	2885	S. J. Sur Herramientas Agrícolas S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. San Juan del Sur . . . . .	544.25	
14994	271	Corinto Nemer Abohasen, Managua	3,181.57	
14995	2559	S. J. Sur Junta Local de Asistencia Social c/o Carlos Holmann Managua . . . . .	85.33	
14996	2955	S. J. Sur Luis Caracas Santos & Cía. Ltda. c/o Carlos Holmann Managua . . . . .	6,030.43	
14997	6769	Managua Marco Antonio Ojeda "In- dustrias Mercury" c/o Car- los Holmann Cía. Ltda. . . . .	334.18	
2	23345	Managua Van Leer Envases de Centro- américa S. A. c/o J. Vassa- lli & Co. . . . .	111.86	
3	3446	Managua Van Leer Envases de Centro- américa S. A. c/o J. Vassa- lli & Co. . . . .	60.13	
14731	25430	Managua Kativo de Nicaragua, S. A.	44.45	
14740	3020	Corinto Inst. Nac. de Comercio Ex- terior e Interior c/o E. Pala- zio & Co. Ltda. . . . .	91.21	
14745	207271	Managua Sor Consuelo Díaz Colegio "San José" c/o Sor Ma. Es- peranza Espinoza Matagalpa	107.85	
14749	0924	S. J. Sur Kativo de Nicaragua S. A.	101.64	
14754	24833	Managua Empacadora Nic. S. A. c/o Carlos Holmann . . . . .	776.23	
14755	25412	Managua Empacadora Nic. S. A. c/o Carlos Holmann . . . . .	714.07	
14756	00256	Managua Empacadora Nic. S. A. c/o Carlos Holmann . . . . .	177.73	
14757	01164	Managua Empacadora Nic. S. A. c/o Carlos Holmann . . . . .	173.81	
14758	02785	Managua José Argüello Cardenal c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	56.98	
14760	19660	Corinto Lacayo Gurdíán & Cía. Ltda.	938.70	
14769	01268	Managua Aislite S. A. c/o Suc. de César Delgadillo S. A. . . . .	82.53	
14772	01447	Managua Industrias Químicas Atlas de Centroamérica S. A. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	59.92	
14791	21673	Corinto Nicaragua Sugar Estates Ltda. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. . . . .	116.27	
14792	1760	Corinto Siemens de Centroamérica (Nic) c/o E. Palazzo & Co. Ltda. . . . .	2,826.11	

Reclamo N°	Póliza N°	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
14795	21615	Corinto Luis F. Venerio Plazaola c/o J. Vassalli & Co. . . . .	963.62	
14806	4342	Managua Pescanica S. A. 'Bluefields c/o Pedro Santamaría Lola	50.40	
14837	286	Managua Industrias Dacal, Ing. Dayton Caldera c/o J. Vassalli & Co. . . . .	867.64	
14897	262	Managua Industrias Dacal S. A. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	361.83	
14641	24590	Managua Industrias Unidas de Centroamérica S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	53.62	
14664	73493	Espino F & C. Reyes Co. Ltda. c/o Camilo López Núñez	6,981.94	
14673	00056	Managua Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	28.84	
14676	11826	S. J. Sur Kativo de Nicaragua S. A. Managua . . . . .	51.24	
14680	278938	Managua Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	130.92	
14688	19346	Managua Industrias Químicas Atlas de Centroamérica S. A. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	110	
14689	22904	Managua Industrias Químicas Atlas de Centroamérica S. A. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	83.82	
14695	24894	Managua Kativo de Nic. S. A. . . . .	46.06	
14701	3160	Corinto Martín Benard h. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	132.02	
14702	3784	Corinto Cía. Nacional Productora de Cemento . . . . .	78.38	
14703	1096	Managua Cía. Nacional Productora de Cemento . . . . .	89.88	
14713	2879	Managua Desmotadora de Productores S. A. c/o Cía. de Cabotaje y Estib. Nic. S. A. . . . .	61.60	
14919	2437	Managua Industrias Químico-Agrícolas S. A. c/o Aéreo Servicios Comerciales de Nic. . . . .	67.83	
14722	2758	Managua Estructuras R. A. P. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	37.17	
14133	18616	Corinto Saúl Wolmer & Cía. Ltda. c/o Alfredo Gómez A. . . . .	1,263.57	
14316	681	P. Somoza Gallo & Villa c/o Cía. de Cabotaje y Estibadores Nic. S. A. . . . .	2,288.80	
14317	507	P. Somoza Gallo & Villa S. A. c/o Cía. de Cabotaje y Estibadores Nic. S. A. . . . .	4,974.90	
14423	17130	Managua Fábrica de Baterías Hasbani c/o Carlos Holmann . . . . .	93.10	
14467	31681	Corinto Cía. Automotriz & Equipos Industriales . . . . .	2,365.10	
14480	205272	Managua Diario Novedades . . . . .	908.75	
14549	22926	Managua Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	87.37	
14551	23265	Managua Esso Standard Oil S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	47.46	
14561	3722	Managua Empresa Minera de El Septentrión . . . . .	566.75	
14562	3-469	Managua Empresa Minera de El Septentrión . . . . .	130.70	

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
14569	8726 S. J. Sur	H. F. Gross S. A. . . . .	610.04	
14582	24 - 766 Managua	Pescanica S. A. c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	109.62	
14595	7839 El Espino	Alberto Castillo Kellermann c/o J. Vassalli & Co. . . . .	91.49	
14610	20177 Managua	Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santama- ría Lola . . . . .	50.82	
14611	20757 Managua	Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santama- ría Lola . . . . .	11.97	
14612	20687 Managua	Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santama- ría Lola . . . . .	120.68	
14613	19738 Managua	Esso Standard Oil S. A. Ltda. c/o Pedro Santama- ría Lola . . . . .	34.79	
14615	24613 Managua	Autoridad Portuaria de Co- rinto c/o César Delgadi- llo S. A. . . . .	22.75	
14636	0434 S. J. Sur	Kativo de Nicaragua, S. A.	2,530.50	
4	79469- El Espino	Adán Maradiaga c/o J. Va- ssalli & Co. . . . .	1,460.00	
14	79714 El Espino	Adán Maradiaga c/o Pedro Santamaría Lola . . . . .	2,920.00	
34	81259 El Espino	Ferretería Richardson S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	1,460.00	
39	80622 El Espino	Ismael Reyes Comercial S. A. . . . .	1,460.00	
40	81313 El Espino	Ismael Reyes Comercial S. A. . . . .	970.00	
41	79685 El Espino	Ismael Reyes Comercial S. A. . . . .	2,920.00	
42	79087 El Espino	Ismael Reyes Comercial S. A. . . . .	1,697.50	
59	\$ - 226 Corinto	Jaime Oyanguren Cardenal	4,439.40	
66	80624 El Espino	Reynaldo Hernández c/o Pedro Santamaría Lola . .	1,694.00	
70	80197 El Espino	Reynaldo Hernández c/o Pedro Santamaría Lola . .	2,190.00	
96	9600 Corinto	Jorge Pataky . . . . .	873.25	
105	3317 S. J. Sur	Blandón & Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	617.40	
202	8392 Managua	Cecilia Ch. de Solórzano c/o Suc. de César Delgadi- llo, S. A. . . . .	2,362.22	
203	8648 Managua	Cecilia Ch. de Solórzano c/o Suc. de César Delgadi- llo, S. A. . . . .	3,785.42	
204	8757 Managua	Cecilia Ch. de Solórzano c/o Suc. de César Delgadi- llo, S. A. . . . .	946.17	
237	20547 Managua	Industrias Nacional de Cla- vos, Grapas y Alambre de Púas S. A. . . . .	158.97	
265	5193 Corinto	Depto. de Carreteras . . . .	65.66	
272	9016 Managua	Roberto Terán G. . . . .	262.92	
332	9318 Managua	Supermercado La Colo- nia S. A. . . . .	227.50	
14063	13824 Managua	Neptune Gold Mining Com- pany c/o J. Vassalli & Co.	125.79	
14658	21794 Managua	Caldera & Co. Ltda. . . . .	191.52	
14683	16352 Managua	Café Soluble S. A. . . . .	126.14	
14738	03304 Managua	Comercial Farmacéutica S. A.	37.10	

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
14739	279105	Managua	Fábrica Nac. de Licores Bell S. A. c/o E. Palazzo & Co.	109.67	
14746	01376	Managua	Carmen J. Pérez Cía. Ltda. Suc. c/o Suc. de César Del- gadillo S. A. . . . .	122.01	
14750	20577	Managua	Café Soluble S. A. . . . .	166.18	
14751	20391	Managua	Café Soluble S. A. . . . .	168.91	
14752	37120	Corinto	Café Soluble S. A. . . . .	302.75	
14753	01505	Managua	Café Soluble S. A. . . . .	103.25	
14856	24526	Corinto	Lacayo Gurdíán & Co. Ltda.	659.30	
14762	16875	Managua	César Tiommo & Cía. Ltda. c/o Fernando Peña Miran- da . . . . .	195.02	
14768	03332	Managua	Rolac & Cía. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo S. A. . .	120.47	
14771	1406	S. J. Sur	Arturo Hurtado & Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	105.00	
14774	21519	Managua	Cooperativa del Sindicato de Industriales del Calzado c/o Carlos Holmann . . . . .	783.79	
14775	24830	Managua	Cooperativa del Sindicato de Industriales del Calzado c/o Carlos Holmann . . . . .	838.04	
14777	03040	Managua	Rodolfo Jerez S. Industrias El Triunfo . . . . .	22.54	
14778	03039	Managua	Rodolfo Jerez S. Industrias El Triunfo . . . . .	44.45	
14780	208443	Managua	José Mogallón Infante c/o Sonido Industrial S. A. . . .	202.65	
14781	04511	Managua	Diario "La Prensa" c/o Fernando Peña Miranda . .	147.56	
14836	16573	Corinto	Guardia Nacional de Nica- ragua c/o E. Palazzo & Co. Ltda. . . . .	20,442.40	
14844	4348	Corinto	Carmen J. Pérez Sucres. Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo S. A. . . . .	118.30	
14845	04010	Managua	Eskimo Comercial S. A. c/o Suc. de Cesar Delgadillo S. A.	78.96	
14847	209495	Managua	Bacaro Salomón Petrona de Salomón y Sajam Auxiliado- ra Salomón . . . . .	533.85	
14850	1526	S. J. Sur	Kativo de Nicaragua S. A.	60.83	
14852	34378	Corinto	Supermercado "La Colo- nia" S. A. . . . .	1,090.81	
14986	24801	Managua	Importaciones Lulú (Ma- ría Lourdes F. de Lanzas)	1,392.37	
14921	02246	Managua	Discos S. A. . . . .	42.56	
14924	01172	Managua	Kativo de Nicaragua S. A.	59.64	
14925	02381	Managua	Genie Peñalba Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadi- llo S. A. . . . .	64.61	
14979	05086	Managua	Armando Llanes Hnos. & Cía. Ltda. c/o Vélez & Mar- tínez Cía. Ltda. . . . .	2,547.37	
14991	15491	Managua	F. & C. Reyes Co. Ltda. Suc. c/o Suc. de César Del- gadillo . . . . .	399.42	
14992	19101	Managua	F. & C. Reyes Co. Ltda. Suc. c/o Suc. de César Del- gadillo . . . . .	105.63	
14779	02251	Managua	Empresa Minera de El Se- tentrion . . . . .		768.91

Reclamo Nº	Póliza N°	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
421	3634	Managua Siemens de Centro América (Nicaragua)	338.35	
14177	15759	Managua Televiscentro de Nicaragua S. A. c/o Suc. de César Delgado S. A.	73.87	
14251	13685	Managua Desmotadora de Productores S. A.	63.14	
14264	8758	S. J. Sur Kativo de Nicaragua S. A.	8.19	
14265	8605	S. J. Sur Kativo de Nicaragua S. A.	29.05	
14548	23569	Managua Pescanica, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	40.04	
14560	11104	Managua Maquinarias de Centro América, S. A. c/o Fernando Peña Miranda	4,246.55	
14583	25037	Managua Pescanica, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	110.95	
14598	23440	Managua Esso Etandard Oil S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola	78.54	
14599	24284	Managua Esso Standard Oil S. A. Limited, c/o Pedro Santamaría Lola	64.33	
14600	24283	Managua Esso Standard Oil S. A. Limited, c/o Pedro Santamaría Lola	31.43	
14601	23441	Managua Esso Standard Oil S. A. Limited, c/o Pedro Santamaría Lola	23.87	
14602	22789	Managua Esso Standard Oil S. A. Limited, c/o Pedro Santamaría Lola	29.96	
14603	22893	Managua Esso Standard Oil S. A. Limited, c/o Pedro Santamaría Lola	21.49	
14607	207174	Managua Oficina Técnica Siemens	64.75	
14909	279485	Managua Enrique Mejía p/ Tricotextil c/o Rodolfo Jerez	16.95	
14953	15285	Corinto Editorial Unión Cardoza & Cía. Ltda. c/o Smith Lugo & Co. Ltda.	635.04	
14968	625	P. Somoza Ingago S. A.	15.80	
251	154	Managua Empresa Minera de El Sentrion		651.22
T o t a l e s . . .			<u>¢192,678.01</u>	<u>US\$3,349.75</u>

*Segundo:* Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

*Tercero:* Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal constancia de los pormenores de los documentos devueltos”.

*Comuníquese:* Casa Presidencial, Managua, D. N., a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 919 -- B/U 749249 -- Valor: ¢180.00  
 Once mañana diecinueve abril año corriente, local este Juzgado, subastarase mejor postor, casa y solar, situados Ciudad Darío, este Departamento, solar de veintidós varas frente, cin-

uenta fondo; la casa forma cañón, veintidós varas frente siete ancho, de horcones, ladrillo artificial, con corredor largo cañón y cuatro varas ancho, más cincuentiséis varas mediaguas, lindantes: Oriente y Norte, predio Bartolomé Rojas; Occidente, Doctor Daniel Castellón y Sur, Clemencia viuda de Bermúdez.

Ejecuta Lucila Escobar de García a Rosa Emilia Mendoza viuda de Rojas.

Base remate: Veintidós Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinte marzo mil novecientos sesenta y ocho. -- G. Vargas C. -- Julio C. Mendoza, Srío".

Es conforme. Matagalpa, veinte marzo mil novecientos sesenta y ocho. -- Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. 923 -- B/U 861230 -- Valor: \$135.00

Diez mañana diecinueve abril próximo, local este Juzgado subastarase finca urbana, barrio Larreynaga, esta ciudad, solar y edificaciones lindantes: Norte Calle enmedio Sofonías Salvatierra; Sur, predio del mismo anterior; Oriente, Plaza Larreynaga; Occidente, mismo Salvatierra.

Ejecuta: Albertina de Tablada Solís a Matilde Miranda v. de Zamora y Engracia Zamora Miranda.

Base: Catorce Mil Quinientos Veinte Córdoba.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, ocho de marzo mil novecientos sesenta y ocho. -- I. Palma M. -- F. Castillo F., Srío.

3 2

Reg. 929 -- B/U 845166 -- Valor: \$15.00

Tres tarde cinco abril, rematarase rústica Caserío Cortezas en Tisma, quinientos Córdoba. Ejecución: Elías a Juan Alcózer.

Oyense Posturas.

Juzgado Local, Masaya, quince Marzo mil novecientos sesentiocho. -- Akiles Garay, Secretario.

3 2

Reg. 924 -- B/U 861955 -- Valor: \$135.00

Martes dos de abril próximo, once de la mañana, venderase en este Juzgado, al martillo y al mejor postor un camión marca G.M.C., modelo DV-4014, año 1966, chasis N° F64 29P, motor N° D478-04332, de seis cilindros, capacidad de ocho toneladas, color rojo, en mal estado.

Ejecuta: Compañía Automotriz & Equipos Industriales, S. A. a Julián Salomón, pago de \$57.500.00.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, marzo veintidós, mil novecientos sesenta y ocho. -- R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Reg. 933 -- B/U 262159 -- Valor \$225.00

Once de la mañana del veinticuatro de Abril entrante, local de este Juzgado subastarase mejor postor, la siguiente propiedad: N° 2,350, Tomo VIII, folios 112 y 113, Asiento 1º Sección Derechos Reales Registro Propiedad este Departamento, situada barrio "La Parroquia", siguientes linderos: Oriente, casa de Fernando Ramírez; Poniente, Felipe Navarrete; Norte, Alejandro Solís y Sur, los de Rosendo Díaz y Mercedes Cuarezma, teniendo el inmueble diez y seis y media varas de frente a la calle por treinta y tres varas de fondo. Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. Ejecutado: José Antonio Estrada Cabrera. Base subasta: trescientos cuarentinueve mil trescientos sesenta y un Córdoba con cincuenta centavos, con más intereses y costas de ejecución. --Oyense posturas legales. --Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. --Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. --(Firma ilegible, Secretario).

3 1

Reg. 940 -- B/U 864865 -- Valor: \$568

El día domingo 31 de Marzo de 1968, a las 8 a.m., en la Sala de remates de nuestra Agencia en Granada y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieren hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
81504	1 Cad. con 2 dijes, 1 med. 3 pares chapas y 2 anillos 20 Gms.	\$ 73.00
81505	1 Puls., 2 cordones con dije, 5 anillos 1 prendedor, 48 gms.	219.00
81506	1 Pulsera, 20 gms.	87.60
81515	1 Radio de baterías marca Deluxe	58.40
81563	1 Cordón con dije de crucifijo 6 gms.	29.20
81595	1 Cordón 6 gms.	27.60
81625	2 Anillos 5 gms.	21.90
81637	1 Pulsera con dije, 20 gms.	102.20
81642	1 Esclava, 1 par chapas y 1 anillo 12 ½ gms.	58.40
81675	1 Esclava y 2 anillitos, 7 gms.	29.20
81705	1 Pulsera con dije 30 gms.	146.00
81720	1 Anillo 4 gms.	14.60
81740	1 Pulsera 25 gms.	116.80
81787	1 Cad. con med., 1 pulsera sin dije y 1 par chapas 18 gms.	73.00
81788	2 Cadenas con dijes, 35 gms.	146.00
81789	1 Pulsera y 2 anillos 55 gms.	219.00
81790	1 Cadena con crucifijo 2 pul. con dijes y 1 anillito, 30 gms.	131.40
81791	1 Collar de cuentas 16 gms.	43.80
81792	2 Cordones con dije 33 gms.	146.00
81793	2 Anillos 8 gms.	29.20
81794	1 Brazalete liso y otro con piedra, 26 gms.	146.00
81795	1 Cordón con dije de medalla 13 gms.	58.40
81818	1 Pistola automática Colonial	219.00
81828	1 Cordón con dije de medalla y 1 esclava 6 gms.	29.20
81832	1 Cadena 4 gms.	21.90
81846	2 Pulseras y 1 dije 25 gms.	116.80
81928	1 Anillo 15 gms.	73.00
81930	1 Pulsera y 1 brazalete 45 gms.	219.00
81969	1 Radio de batería marca NATIONAL	39.90
81972	1 Prendedor 3 ½ gms.	14.60
81977	1 Medalla y 2 anillos, 14 gms.	50.40
81996	2 Anillos, 1 cordón con dije, 1 esclava y 1 anillo 22 gms.	93.60
82007	1 Pulserita rev. 5 gms.	21.90
82012	1 Anillo 4 gms.	21.90
82016	1 Par de argollas y 1 argolla sola 6 gms.	28.80
82048	1 Esclava 10 gms.	43.20
82103	1 Cordón con dije de medalla 14 gms.	53.60
82104	1 Cordón con dije de medalla 15 gms.	72.00
82105	1 Cordón con dije de medalla 8 gms.	36.00
82121	2 Dijes de monedas de 5 dólares c/u 21 gms.	115.20
82127	1 Anillo 4 ½ gms.	28.80
82135	1 Cadena con dije de medalla 15 gms.	72.00
82136	1 Esclava 6 gms.	28.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
82137	1 Cadena con dije de medalla 6 gms. . . . .	28.80	83026	1 Pulsera 23 gms. . . . .	104.80
82144	1 Pulsera 20 gms. . . . .	86.40	83044	1 Cadena con dije 7 gms. . . . .	28.80
82151	1 Pulsera 15 gms. . . . .	57.60	83045	1 Cadena con dije de medalla 8 gms. . . . .	36.00
82168	1 Pulsera 30 gms. . . . .	144.00	83046	1 Pulsera 30 gms. . . . .	129.60
82172	1 Anillo 4 gms. . . . .	14.40	83059	1 Cad. con crucifijo, 1 cordón con crucifijo, 1 anillo 19 gms. . . . .	86.40
82189	1 Anillo 4 gms. . . . .	21.60	83077	1 Dije 5 gms. . . . .	28.80
82219	1 Puls. con dije, 1 anillo, 2 brazaletes dist. 92 gs. . . . .	432.00	83083	1 Cordón con medalla 30 gms. . . . .	144.00
82221	2 Cordones dist., 2 puls. dist. 95 gms. . . . .	432.00	83105	1 Esclava 7 gms. . . . .	21.60
82248	1 Anillo y 1 esclava, 11 gms.. . . .	43.20	83113	1 Cordón con dije, 1 par chapas y 3 anillos 15 gms. . . . .	72.00
82249	1 Cordón con dije de medalla 31 gms. . . . .	144.00	83142	1 Aro rajado, 1 dije y 1 esclava 19 gms. . . . .	86.40
82250	1 Cadena con cruz, 10 gms. . . . .	43.20	83165	1 Pulsera 29 gms. . . . .	144.00
82282	1 Pulsera 30 gms. . . . .	144.00	83199	1 Cadena y 1 prendedor 13 gms. . . . .	64.80
82290	1 Cadena con dije 15 gms. . . . .	72.00	83202	1 Cadena con crucifijo 6 gms. . . . .	21.60
82301	2 Pulseras chinas y otra Nº 8, 21 gms. . . . .	100.80	83203	1 Cadena con crucifijo y 1 anillo 10 gms. . . . .	28.80
82364	1 Máquina de coser "Hurtado", con bobina . . . . .	158.40	83204	1 Par chapas 4 gms. . . . .	14.40
82374	1 Anillo 5 gms. . . . .	21.60	83206	1 Anillo 7 gms. . . . .	28.80
82392	1 Pulsera 16 gms. . . . .	72.00	83207	1 Anillo y 2 dijes 6 gms. . . . .	21.60
82404	1 Pulsera china 18 gms. . . . .	72.00	83209	1 Cadena con dije de medalla 8 gms. . . . .	36.00
82405	1 Cordón con med. y 1 pulsera china 36 gms. . . . .	144.00	83213	1 Anillo y 1 esclava 9 gms. . . . .	21.60
82431	2 Cordones con dije, 1 esclava Nº 8, 1 puls. Nº 8, 1 Cadena con crucifijo y 3 anillos 43 gms. . . . .	172.80	83215	1 Esclava y 1 par chapas 3 gms. . . . .	14.40
82612	1 Par de chapas 4 gms. . . . .	14.40	83226	1 Cadena con dije 15 gms. . . . .	57.60
82630	1 Esclava 43 gms. . . . .	187.20	83239	1 Cordón y 1 chapa sola 4 ½ gms. . . . .	21.60
82639	1 Anillo 4 gms. . . . .	14.40	83240	1 Cadena con crucifijo 18 gms. . . . .	64.80
82657	1 Cadena con cruz y 1 par argollas, 12 gms. . . . .	43.20	83247	1 Anillo 10 gms. . . . .	36.00
82682	1 Crucifijo 5 gms. . . . .	21.60	83257	1 Cadena con crucifijo 16 gms. . . . .	72.00
82685	1 Cordón con dije, 1 esclava con dije, 1 cadena con crucifijo, 1 par chapas, 1 par argollas, 3 anillos 46 gms. . . . .	360.00	83265	2 Anillos 8 gms. . . . .	36.00
82686	2 Anillos con piedra y otro de heradura, 12 gms. . . . .	72.00	83281	1 Cadena con crucifijo 6 gms. . . . .	28.80
82689	1 Puls. con dije, 1 cad. sin dije 1 par chapas, 1 anillo, 14 gms. . . . .	57.60	83283	1 Cordón con dije de medalla 5 gms. . . . .	21.60
82696	1 Pulsera y 3 anillos 29 gms. . . . .	144.00	83284	1 Cordón con dije de medalla 14 gms. . . . .	64.80
82718	1 Anillo 3 ½ gms. . . . .	14.40	83291	1 Pulsera 10 gms. . . . .	43.20
82732	1 Par chapas y 1 par patacones 4 ½ gms. . . . .	21.60	83299	1 Pulsera 11 gms. . . . .	36.00
82735	1 Anillo con esmeralda . . . . .	144.00	83327	1 Cordón y 1 prendedor 6 gms. . . . .	28.80
82736	1 Par chapas y 1 anillo liso 7 gms. . . . .	28.80	83337	2 Anillos 15 gms. . . . .	57.60
82737	1 Anillo 17 gms. . . . .	57.60	83358	1 Cordón con dije de medalla gms. . . . .	72.00
82738	1 Brazaletes, 1 puls. y 1 anillo 23 ½ gms. . . . .	100.80	83362	1 Prendedor y 1 par chapas 6 gms. . . . .	28.80
82739	1 Pulsera con medalla 20 gms. . . . .	79.20	83363	3 Anillos 10 gms. . . . .	36.00
82740	2 Brazaletes 25 gms. . . . .	108.50	83366	1 Cordón con med. y 1 anillo, 7 gms. . . . .	36.00
82742	1 Esclava y 1 pulsera con dije, 35 gms. . . . .	151.20	83372	1 Cad. con crucifijo y 1 cad. sin dije, 5 gms. . . . .	21.60
82745	1 Cadena 9 gms. . . . .	50.40	83382	1 Cordón con dije 15 gms. . . . .	72.00
82747	1 Cadena con Crucifijo 7 ½ gms. . . . .	36.00	83385	1 Cordón con dije de medalla 21 gms. . . . .	93.60
82767	1 Cadena con dije 9 gms. . . . .	36.00	83391	1 Prendedor, 1 anillo y 1 cad. con dije, 10 gms. . . . .	36.00
82785	1 Cadena con corazón 13 ½ gms. . . . .	57.60	83393	1 Par de argollas 5 ½ gms. . . . .	21.60
82796	1 Radio de baterías marca "National" . . . . .	57.60	83405	1 Anillo y 1 prendedor 7 gms. . . . .	36.00
82805	1 Par de argollas 6 gms. . . . .	21.60	83419	1 Pulsera 25 gms. . . . .	115.20
82891	1 Prehdedor y 2 anillos 10 gms. . . . .	43.20	83421	1 Esclava y 1 anillo 4 gms. . . . .	14.40
82897	1 Cad. con crucifijo y 2 anillos 13 gms. . . . .	50.40	83427	1 Cadena y 1 anillo 7 gms. . . . .	28.80
82933	1 Brazaletes y 1 puls. con dije 27 gms. . . . .	144.00	83449	1 Cadena con 4 dijes, 12 gms . . . . .	50.40
82941	1 Anillo y 1 cad. con crucifijo, 20 gms. . . . .	104.80	83451	1 Anillo 5 gms. . . . .	21.60
82944	1 Pulsera 32 gms. . . . .	144.00	83452	2 Cordones con medallas 17 gms. . . . .	72.00
82948	1 Cadena 8 gms. . . . .	28.80	83457	1 Cordón con dije de medalla y 1 anillo 10 gms. . . . .	43.20
			83483	1 Anillo 7 gms. . . . .	21.60
			83485	1 Pulsera 30 gms. . . . .	144.00
			83486	1 Cadena con dije de medalla 8 gms. . . . .	50.40
			83497	1 Brazaletes y 1 anillo 15 gms. . . . .	72.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
83521	1 Anillo 4 gms. . . . .	13.20
83535	1 Pulsera 33 gms. . . . .	144.00
83536	1 Pulsera 30 gms. . . . .	144.00
83539	1 Par chapas y 1 medalla 6 gms. . . . .	14.40
83540	1 Anillo, 1 medalla y un anillito 4 gms. . . . .	14.40
83543	1 Cordón con dije de medalla 25 gms. . . . .	144.00
83556	1 Cadena con crucifijo y 3 anillos 10 gms. . . . .	50.40
83562	1 Pulsera china 16 gms. . . . .	50.40
83563	1 Par chapas y 1 gacia con corazón 4 gms. . . . .	14.40
83564	1 Par chapas 5 gms. . . . .	28.80
83565	1 Cordón 6 gms. . . . .	28.80
83566	2 Par chapas con perlas y 1 anillo 8 gms. . . . .	36.00
83568	1 Pulsera de moneditas 6 gms. . . . .	28.80
83569	1 Pulsera 8 gms. . . . .	43.20
83570	1 Pulsera 17 gms. . . . .	64.80
83573	1 Pulsera 31 gms. . . . .	144.00
83574	1 Puls., 1 par argollas, 1 med. y 1 anillo 25 gms. . . . .	115.20
83576	1 Cordón con dije de medalla 11 gms. . . . .	35.50
83577	1 Cadena con cruz, 8 gms. . . . .	35.50
83579	1 Dije de corazones 5 gms. . . . .	35.50
83581	1 Anillo 4 gms. . . . .	35.50
83583	1 Puls. con dije y 1 cad. con dije, 50 gms. . . . .	213.00
83642	1 Cordón con coral y 1 anillo 15 gms. . . . .	71.00
83660	1 Par de chapas 5 gms. . . . .	14.20
83680	1 Cordón con crucifijo 15 gms. . . . .	71.00
83707	2 Dijes dist., 1 anillo y 1 par chapas, 15 gms. . . . .	71.00
83719	1 Cordón con cruz 17 gms. . . . .	71.00
83720	1 Cadena y 1 anillo 6 gms. . . . .	28.40
83721	1 Cad. con monedita y 1 anillo 6 gms. . . . .	21.30
83722	1 Cadena con corazón y 1 anillo 4 gms. . . . .	21.30
83739	1 Esclava 25 gms. . . . .	85.20
83766	1 Anillo 7 gms. . . . .	28.40
83780	1 Máquina de coser marca "Hurtado" . . . . .	142.00
83813	2 Esclavas, 9 gms. . . . .	42.60
83814	1 Anillo 4 gms. . . . .	14.20
83821	1 Máquina de coser marca "Ideal" . . . . .	142.00
83824	1 Cordón con med., y 1 anillo 39 gms. . . . .	170.40
83830	1 Cordón con dije de medalla 7 gms. . . . .	28.40
83843	1 Cadena con dije de medalla 14 gms. . . . .	56.80
83858	1 Pulsera 18 gms. . . . .	71.00
83886	1 Cad., con med., 2 pulseras dist. y 1 anillo 45 gms. . . . .	142.00
83910	1 Cordón con dije 16 gms. . . . .	71.00
83911	1 Cadena con corazón, 5 gms. . . . .	21.30
83915	1 Anillo 6 gms. . . . .	21.30
83919	1 Cadena con crucifijo, 1 par chapas, 2 anillos, 14 gms. . . . .	56.80
83952	1 Cadena con dije de medalla 20 gms. . . . .	85.20
83980	1 Cadena con dije de crucifijo 13 gms. . . . .	63.90
84064	1 Pulsera china 7-gms. . . . .	28.40
84072	1 Gacia con dije, 2 esclavas y 3 anillos 7 gms. . . . .	28.40
84074	1 Brazalete 8 gms. . . . .	21.30

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
84076	1 Cad., con crucifijo, 1 dije y 1 anillo 10 gms. . . . .	49.70
84090	1 Cadena con dije y 1 par de chapas, 7 gms. . . . .	35.50
84125	1 Pulsera 16 gms. . . . .	78.10
84134	2 Pulseras con dije, 1 brazalete, 1 cordón, 3 anillos y 1 esclava, 70 gms. . . . .	284.00
84136	1 Cordón con dije de medalla 16 gms. . . . .	71.00
84137	1 Pulsera con dije y 1 cordón con crucifijo 17 gms. . . . .	71.00
84138	1 Pulsera, 1 esclava, 1 cad. con dije y 3 anillos 33 gms. . . . .	142.00
84140	2 Anillos 9 gms. . . . .	35.50
84152	1 Pulsera con dije 21 gms. . . . .	99.40
84154	5 Anillos, 1 par chapas y 1 medalla, 10 gms. . . . .	35.50
84159	2 Pares de chapas y 1 anillo 7 gms. . . . .	21.30
84182	2 Anillos 8 gms. . . . .	49.70
84187	1 Cadena con dije de crucifijo 14 gms. . . . .	49.70
84197	1 Pulsera 30 gms. . . . .	142.00
84225	2 Anillos labrados 5 gms. . . . .	21.30
84257	1 Prendedor 7 gms. . . . .	28.40
84274	1 Par de argollas 4 gms. . . . .	14.20
84328	1 Cadena con dije de medalla 4 gms. . . . .	21.30
84345	2 Cordones con med., y 1 anillo 14 gms. . . . .	71.00
84350	1 Esclava, 1 cordón con med., y 1 cadena con dije 13 gms. . . . .	56.80
84414	2 Pulseras 28 gms. . . . .	113.60
84416	1 Cordón con crucifijo 28 gms. . . . .	142.00
84419	1 Pulsera con 2 dijes 25 gms. . . . .	142.00
84439	1 Cordón con dije de medalla y 1 esclava, 15 gms. . . . .	71.00
84463	1 Par chapas y 2 anillos 4 gms. . . . .	14.20
84474	1 Pulsera 12 gms. . . . .	21.30
84491	1 Anillo 8 gms. . . . .	28.40
84521	1 Cadena con dije de crucifijo 14 gms. . . . .	63.90
84528	2 Anillos 5 gms. . . . .	21.30
84539	2 Cadenas con crucifijo 13 ½ gms. . . . .	56.80
84560	1 Pulsera calada 15 gms. . . . .	71.00
84561	1 Cad. con dije de med. y 2 llos, 11 gms. . . . .	49.70
84568	1 Cordón con dije de med. 21 gms. . . . .	99.40
84587	1 Esclava 5 gms. . . . .	21.30
84592	1 Esclava 4 ½ gms. . . . .	21.30
84632	1 Anillo rajado 5 gms. . . . .	14.20
84649	1 Esclava, 1 cad. con med., y 1 anillito 7 gms. . . . .	28.40
84694	1 Esclava N° 8, 8 gms. . . . .	35.50
84702	1 Anillo 7 gms. . . . .	21.30
84719	1 Cad. con crucifijo, 1 dije y 2 anillos 9 ½ gms. . . . .	42.60
84732	1 Pulsera 29 gms. . . . .	142.00
84751	1 Anillo 14 gms. . . . .	56.80
84797	1 Cad. con crucifijo, 10 gms. . . . .	42.60
84816	2 Cordones dist. con sus dijes y 2 anillos 21 gms. . . . .	99.40

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
AGENCIA EN GRANADA

2 2

**Títulos Supletorios**

Reg. 913 — B/U 843389 — C\$ 45.00  
Paula Flores de Sandoval, solicita Supletorio Urbano lindante: Norte, Noel Rivera; Sur, Bo-

dega Griffith; Oriente, solicitante; Poniente Bodega Molieri.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Corinto once de Marzo de mil novecientos sesentiocho. — E. Martínez M., Srío.

3 1

Reg. 918 — B/U 799638 — C\$ 45.00

Felipe Díaz solicita Título seis manzanas paraje Charro, sitio Limay Chiquito, esta Jurisdicción, Juzgado Local Pueblo Nuevo, Marzo dieciocho, mil novecientos sesentiocho. — Rubén Díaz O.

3 1

Reg. 916 — B/U 812788 — C\$ 90.00

Diego Osorno Castellón, solicita Supletorio solar suburbano, limitado Oriente, carretera Colegio Centro América, veinticinco varas; Poniente, María Garay veinticinco varas; Norte, calle, cincuenta varas; Sur, Manuel Navarro, cincuenta varas.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho marzo mil novecientos sesenta y ocho. — A. Morgan P., Srío.

3 1

Reg. 903 — B/U 837171 — C\$ 45.00

Alfonso Talavera, solicita Supletorio Setenta Manzanas, Condega. Oriente, Alberto Fajardo, Occidente, Victoria Vilchez. Norte, Pascual Vilchez. Sur, Regino Alaniz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí trece Marzo mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 904 — B/U 74789 — C\$ 45.00

Julián Chavarría solicita Supletorio, urbano, Posoltega. Lindante: Norte Alfredo Bequillard; Sur, Poniente, Chiquimulapa; Este, Ernestina Pineda. Oponerse legalmente.

Juzgado Local, Posoltega doce Marzo mil novecientos sesentiocho. — Guillermo Cano, Srío.

3 1

Reg. 905 — B/U 830536 — C\$ 45.00

Absalón Centeno, pide Supletorio treintiocho manzanas, Telpaneca; Norte, Bertilia Altamirano; Sur, camino y Esteban González; Oriente, Bernabé González; Occidente, Pablo Pastrana.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinosa, Secretario.

3 1

Reg. 906 — B/U 830534 — C\$ 45.00

Fredeman Centeno, solicita Supletorio veinticinco manzanas, Telpaneca; Norte, Juan Alfaro; Sur, Víctor Monzón; Oriente, Pedro Viareina; Occidente, Valeriana Peralta, Catarino Melgara.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srío.

3 1

Reg. 832 — B/U 820864 — C\$ 45.00

Soledad Pérez, pide Supletorio rústica media manzana La Unión Santa Teresa, limitada Oriente, Pedro Fonseca; Poniente, Norte, Fernando Blandino; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Jinotepe, catorce Marzo mil novecientos sesentiocho. — Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Reg. 862 — B/U 798180 — C\$ 45.00

Genaro Valle, solicita Título rústica, Tola, treinta manzanas, Oriente: Rosa García, Poniente, Laureano Fariña, Norte, Guillermo Lobo, Sur, Ciriaco López.

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito. Rivas, trece Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. 861 — B/U 798187 — C\$ 45.00

Etanislao Espinosa, solicita Título rústica, Rivas, tres manzanas, limitada: Oriente, Concepción Acevedo, Poniente, Dolores Sánchez, Norte, Dolores Sánchez, Sur, Gregorio Espinosa.

Opóngase:

Juzgado Local. Rivas, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. 860 — B/U 833672 — C\$ 90.00

Juan Caballero y Hnos. Solicitan Supletorio quince manzanas. Comarca "Los Ranchos".

Lindante: Oriente, Camino Real Los Ranchos; Poniente, Arturo Baca; Norte, Vicente Guzmán; Sur, Leonardo Caliz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, Marzo trece, mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Martínez, Secretario.

3 1

Reg. 858 — B/U 843263 — C\$ 45.00

Augusto Dávila, solicita Supletorio urbano Santo Tomás lindante: Este, Carlos Cadenas; Oeste, Petrona Muñoz; Sur, Augusto Dávila; Norte, Teresa Varela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo trece, mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 857 — B/U 820849 — C\$ 90.00

Juan Cerda Chavarría, vecino Dolores, agricultor, solicita Título Supletorio rústica veinte manzanas, esta jurisdicción, limitada: Norte y Sur, Modesto Palacios, Oriente, Elisa de Briceño; Poniente, Frutos Arévalo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, doce Marzo, mil novecientos sesentiocho. — César Augusto López y López, Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Reg. 854 — B/U 798215 — C\$ 45.00

Luciano Mairena, solicita Título Supletorio, rústica, jurisdicción Tola, Norte, Juan Quintanilla, Sur y Oriente, Crescencio Gutiérrez, Poniente, Luciano Mairena.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. 853 — B/U 798181 — C\$ 45.00

Ernestina Cruz, solicita Título urbana jurisdicción Buenos Aires, contiene casa, Oriente, Láza

ro Guerrero, Poniente y Norte, Agapito Oporta, Sur, Francisco Espinosa.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Rivas, trece Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. 814 — B/U 812953 — C\$ 90.00

Justina Noguera DeMartini y Gilberto Noguera DeMartini, solicitan supletorio, rústica Nandalme, estos linderos: Oriente, Ingenio Amalia; Poniente, La Pintada; Norte, La Calera; Sur, mojón las piedras.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce marzo mil novecientos sesenta y ocho. — A. Morgan, Secretario.

3 1

Reg. 813 — B/U 595511 — C\$ 45.00

Fidelina Potoy, solicita supletorio urbano, tres manzanas, Moyogalpa, Oriente, Cleto Alemán, otros, Poniente calle, Norte, Candelario Cruz, otros; Sur, Hilario Potoy, otros.

Opónganse.

Juzgado Civil Moyogalpa, cinco Febrero, mil novecientos sesentiocho. — Francisco Rodríguez P. Secretario.

3 1

Reg. 812 — B/U 595510 — C\$ 45.00

Simona Ponce, solicita Supletorio Urbano Moyogalpa, quince varas frente, cuarenta fondo. — Oriente calle, Poniente, Bibián Rodríguez: Norte, Juana Ponce; Sur, Demetrio Varela.

Opónganse.

Juzgado Local Moyogalpa, once Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Francisco Rodríguez, Secretario.

3 1

Reg. 811 — B/U 595509 — C\$ 90.00

Julio Alemán Alemán Supletorio siguientes inmuebles: ubicados "La Flor": Casa solar tres mil varas cuadradas: Oriente, León Potoy; Poniente, Sebastián Solórzano; Norte, Florencio Potoy; Sur, Francisco Galo. — Cinco manzanas: Oriente, Leónidas Vanegas, José Manuel Alemán; Poniente, Justiniano Mora; Norte, José Manuel Alemán; Sur, Rafael Ortiz. — Cuatro manzanas: Oriente, Sur, Leónidas Vanegas; Poniente, solicitante: Norte, José Manuel Alemán.

Opónganse.

Juzgado Local, Moyogalpa, ocho Marzo 1968. — Carmen S. Guillén, Sría.

3 1

Reg. 810 — B/U 843190 — C\$ 90.00

María Lucila Romero Callejas, solicita Título Supletorio urbano, situado barrio La Parroquia esta ciudad, de nueve varas de frente por cuarentidós de fondo, lindante: Oriente, Manuel Romero; Poniente, Carlota Romero Lola; Norte, Leandra Ruiz de García; Sur, Francisca Bravo de Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo once mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 809 — B/U 843192 — C\$ 45.00

Cipriana de Toval solicita Supletorio esta ciudad lindante: Oriente, Pedro Gómez; Poniente,

Juan Laínez; Norte, Angélica Pereira; Sur, Luis Villanueva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo once mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 808 — B/U 820743 — C\$ 90.00

José Tomás Chávez Rodríguez, vecino La Conquista pide título supletorio urbana dicho pueblo limitada: Oriente, Sucesión Dionisio Hernández; Norte, Julián Moya; Poniente, Vicente Munguía; Sur, Ana Traña.

Oyense Oposiciones.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, seis Marzo mil novecientos sesentiocho. — César Augusto López y López. — Leónidas Sánchez, Srio.

3 1

Reg. 807 — B/U 820789 — C\$ 90.00

Antonia Sequeira de Gómez, solicita Título Supletorio solar ubicado ciudad Santa Teresa, lindante: Oriente, calle; Poniente, Ana Rosa Mina; Norte, Eligio Gómez; Sur, calle. Valor: mil córdobas.

Interesado opóngase.

Juzgado Distrito, Jinotepe, ocho Marzo mil novecientos sesenta y ocho. — Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Reg. 806 — B/U 772075 — C\$ 45.00

Vicente Cerda solicita Supletorio en La Trinidad, treinta por treinta. Oriente, Rómulo Arias; Poniente y Norte Calles; Sur Manuel Castro.

Opónganse.

Juzgado Local Diriamba, veintisiete Febrero mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez, — Pedro Molina.

3 1

Reg. 805 — B/U 772074 — C\$ 45.00

Martín Palacios solicita Supletorio veintiocho manzanas media El Aguacate. Oriente Juan Argüello; Poniente Sinforoso Palacios; Norte Tránsito Palacios; Sur camino.

Opóngase.

Juzgado Local, Diriamba, veintiséis Febrero, mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. 802 — B/U 797967 — C\$ 45.00

María Reyes, solicita Supletorio, rústica, situada Aponuá, jurisdicción Potosí, Oriente, Santo Tomás, Poniente y Sur, Ignacio Bolaños, Norte, Santos Merlo.

Oponerse legalmente:

Juzgado Civil Distrito. Rivas veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. 801 — B/U 804736 — C\$ 45.00

Juan Parrales Orozco solicita Título Supletorio predio urbano en el Puerto El Castillo, lindante: Norte, Río San Juan; Sur, loma de La Fortaleza; Este, Miguel Torres; y Oeste, Ricardo Aragón Bonilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Secretario.

3 1

Reg. 800 — B/U 797955 — C\$ 45.00

Benita Espinosa, solicita Título rústica, Rivas, tres manzanas, limitada: Oriente, Concepción Acevedo, Poniente, Dolores Sánchez, Norte, Angela Espinosa, Sur, Santiago Duarte.

Opónganse:

Juzgado Local. Rivas, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. 799 — B/U 797956 — C\$ 45.00

Angela Espinosa, solicita Título rústica, Rivas, tres manzanas, limitada: Oriente, Concepción Acevedo, Poniente, Dolores Sánchez, Norte, Gregorio Espinosa, Sur, María Espinosa.

Opónganse:

Juzgado Local. Rivas, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. 798 — B/U 820009 — C\$ 45.00

Amandina Jarquín Toruño pide Título urbano Jicaró. Norte, Gilberto Rivera; Sur, Julio Cerros; Oriente, Margarita Sevilla; Occidente, Aquilino Zeledón.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Febrero mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. 797 — B/U 820010 — Valor C\$ 45.00

Salvador Hernández Corpeño, pide título urbano Ocotal. Norte, Rosaura Suárez; Sur, Ignacio Gutiérrez; Oriente, Porfirio Sierra; Occidente, Paula Inestrosa. Interesados opónganse. Juzgado Distrito. Ocotal, uno Febrero mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 1

### Depósito de Animales

Reg. 856 — B/U 821913 — C\$ 90.00

Depositó Ramón López Rojas, buey barroso heredado así:



vaca chiota herrada así:



dueños desconocidos. Reclámenlos Juzgado de Policía, San Ramón, Marzo diez y ocho de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Palacios, Juez de Policía, — Ramiro Arista, Secretario.

3 2

### Declaratorias de Herederos

Reg. 839 -- B/U 845087 -- Valor: C\$ 30.00

Aureliana del Socorro García, solicita decláresele heredera de su hermano Antonio García Palacios, unión hermanos Carlos José García y otros, urbana esta ciudad, lindante, Oriente, calle Eduvigis Suazo, Poniente; Pablo Mena, Norte; calle

Juan González y Sur, Florencio Flores, N° 25760.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, diez y ocho de Marzo mil novecientos sesenta y ocho. -- Juan Román R., Srio.

1

Reg. 938 -- B/U 864963 -- Valor: C\$ 45.00

Dudley Herrera Mendoza, presentóse este despacho solicitando se le declare, en unión de sus hermanos: Denis, Donald, Rosa, Mercedes, Danilo, Pablo y Eduardo Herrera Mendoza, heredero de todos los bienes que dejó su difunta madre legítima Emelina Mendoza de Herrera, señalando como bienes: Finca urbana, barrio San José Oriental de esta ciudad, lindante: Norte, Benito Rosales; Oriente, Petrona Castillo; Occidente, Asunción Bustos; Sur, Eulogio Rostrán.

Quien tenga derecho alguno opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Del Distrito. Managua, Marzo veinte de mil novecientos sesentiocho. -- Manuel Barquero, Juez. -- Firma ilegible, Secretario.

1

Reg. 939 -- B/U 862083 -- Valor: C\$ 30.00

Guillermo Enrique Martínez Saldaña, unión hermanos Yelba Enriqueta, Lidia Leticia, Julio César y Juana María Martínez Saldaña, solicitan declararse herederos abuelo y padre Rafael Martínez y Francisco Martínez Silva, respectivamente todos sus derechos bienes y acciones.

Quien creyere tener derechos iguales o mejores opóngase término legal.

Managua, D. N., veintitrés Marzo mil novecientos sesenta y ocho. -- Entre Líneas -- y padre -- Valen. -- Manuel Barquero, Juez Segundo Civil Distrito. -- Nohel Villavicencio, Secretario.

1

Reg. 934 -- B/U 862306 -- Valor: C\$ 45.00

Margarita Fiallos V. Delgadillo, propio nombre y nombre hijos: Margarita José, Patricia y Joby, todos ellos Delgadillo Fiallos, solicita declaréenseles herederos bienes, derechos y acciones, dejados muerte José (Joby) Delgadillo Ferrari.

Bien Sucesoral: Finca rústica, jurisdicción Tipitapa, Mil manzanas extensión. Ins-crita: N° 31,416. Tomo CDXXIV, folio: 108, Asiento: Primero. Registro Público Departamento Managua.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintidós días mes Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Manuel Barquero, Juez. -- Oscar Nohel Villavicencio, Secretario.

1